ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

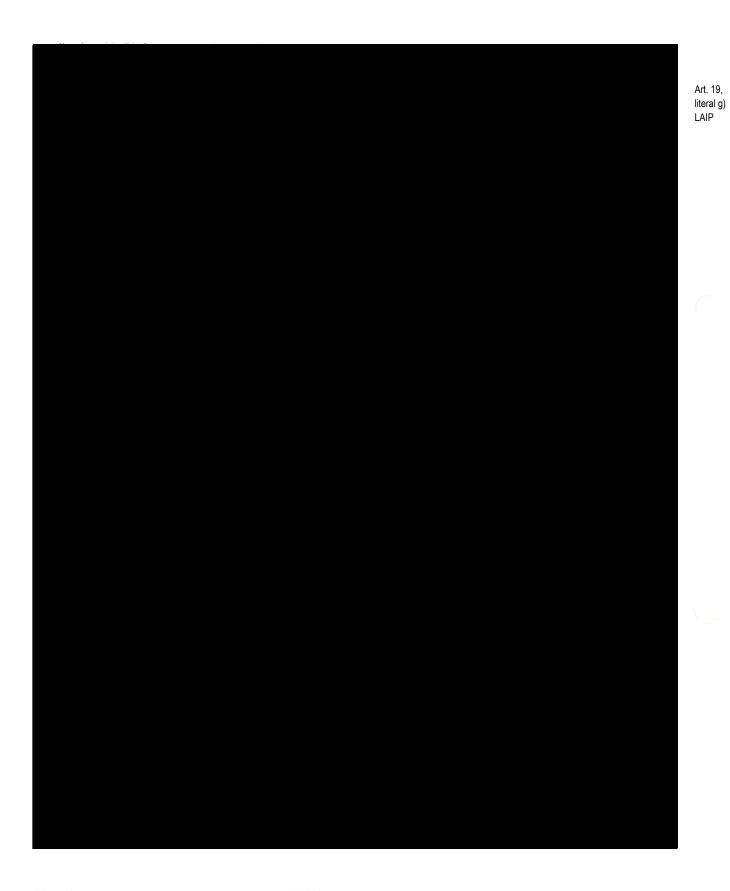


ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes veinticuatro de enero de dos mil catorce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ. Presente también el COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INSTRUCTIVO DEL II CURSO DE ASCENSO DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. 2. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN. 3. SOLICITUDES: 3.1 REINGRESOS:

> 3.2 REVERIFICACIÓN: literal d) LAIP

4. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. II. APROBACIÓN DE AGENDA. Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, ACUERDA: Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL DIEZ Y DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE. Después de haber leído las actas, el Consejo Académico ACUERDA: Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS E INSTRUCTIVO DEL II CURSO DE ASCENSO DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO CON TÍTULO UNIVERSITARIO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

Art. 19, literal d) LAIP



SESIÓN VEINTICUATRO DE ENERO DE 2014.

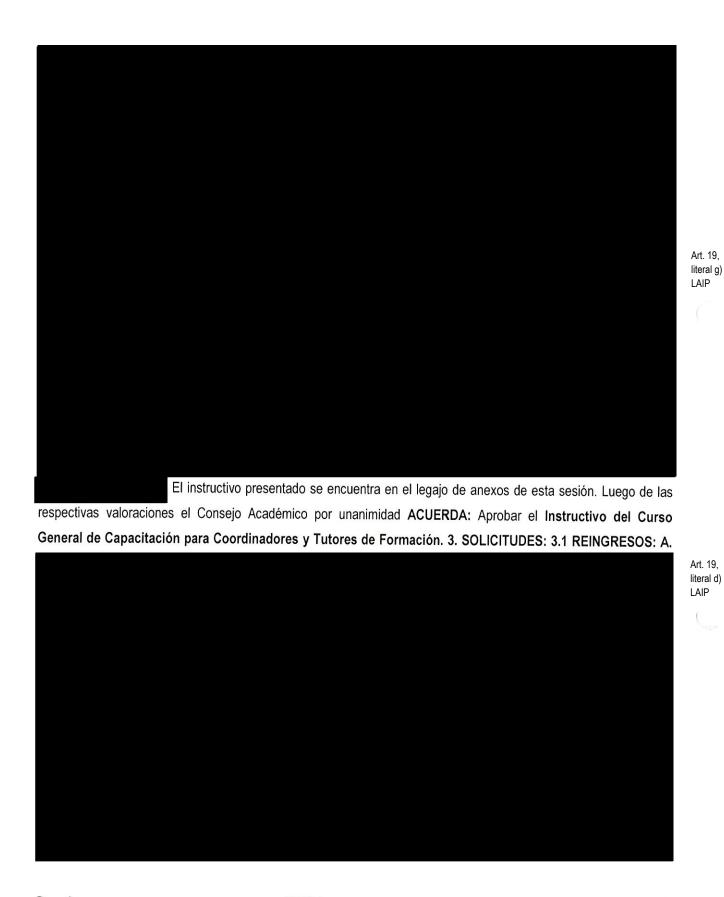


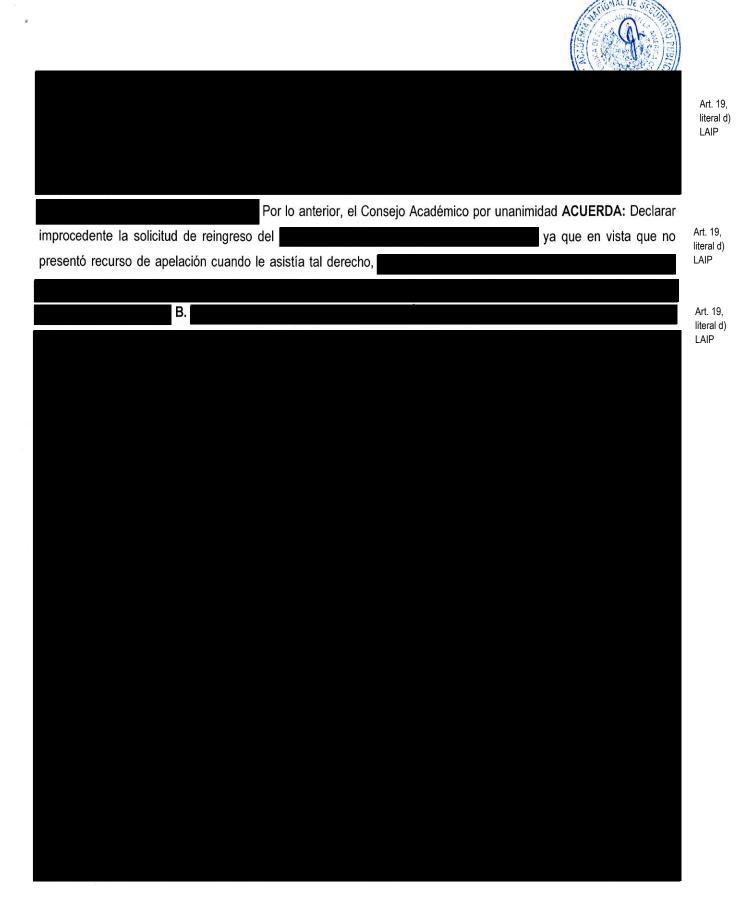
Art. 19, literal g) LAIP

el Consejo Académico por unanimidad ACUERDA: 1. Aprobar los cambios efectuados al programa de estudios y al instructivo que regulará el II Curso de Ascenso de la categoría de Sargento con Título Universitario a la categoría de Subinspector de la Policía Nacional Civil, con la consideración expresada por el Presidente del Consejo Académico, particularmente en lo que se refiere a que la redacción del numeral cuatro del artículo diecinueve del instructivo presentado sea la establecida en el literal d) del artículo diecisiete del Reglamento de los Cursos de Ascensos para los Miembros de la PNC. 2. Instruir al Jefe del Departamento de Ascensos, presente en esta sesión, asegurar la incorporación de dicha consideración al documento, el cual deberá ser remitido a la Secretaría General a fin de ser resguardado en el legajo de anexos de esta sesión. 3. Instruir al Secretario General para que incluya en el libro que recopila la normativa de la ANSP y PNC, el Reglamento de los Cursos de Ascensos para los Miembros de la PNC; asimismo, deberá requerir a la Jefa de la División de Estudios cualquier otra normativa que considere pertinente conste en dicha recopilación. 2. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN.

Art. 19, literal d) LAIP

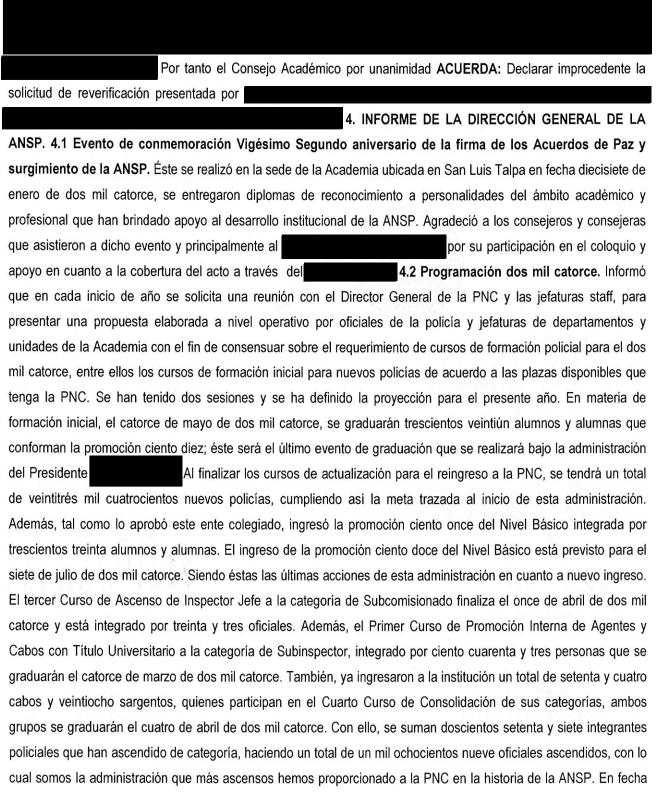
> Art. 19, literal g) LAIP





Art. 19, literal d) Luego de las respectivas LAIP valoraciones el Consejo Académico ACUERDA: Requerir a la Jefa de la División de Estudios instruya al Jefe de la Subdivisión de Administración Académica que amplíe la información proporcionada, indicando quién es la persona responsable de dar seguimiento a casos como éstos, de establecer la fecha exacta para el reingreso de un alumno o alumna que como en este caso le asiste el derecho a regresar y reincorporarse a una nueva promoción; asimismo deberá informar, con la documentación respectiva, si antes de que se venciera el plazo para el reingreso de Art. 19, literal d) LAIP 3.2 REVERIFICACIÓN: A. Art. 19, literal d) LAIP





Art. 19, literal d) LAIP

Art. 19, literal d) LAIP

> Art. 19, literal d) LAIP

cinco de febrero de dos mil catorce ingresarán cuarenta sargentos que integrarán el Segundo Curso de Ascenso de Sargentos con título Universitario a la categoría de Subinspector, graduándose el veintinueve de agosto de dos mil catorce. El Primer Curso de Ascenso de Comisionado a Comisionado General, quedará pendiente mientras no se revisen algunas propuestas que en su oportunidad el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública y el señor Director General de la PNC presentarán al Presidente de la República, en cuanto a que antes que termine su mandato se deje establecida la respectiva convocatoria; se cuenta con un diseño del curso que fue elaborado con el apoyo de los expertos provenientes de España; sin embargo, los primeros avances se visualizarán probablemente a partir del mes de abril del presente año. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Lic Jaime Edwin Martinez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda, María Lilliam Navarrete de Peraza

Lic. Mauricio Campos Huezo

Dr. Oscar Antonio Fernández

Licda, Maritza Elizabet Anaya de Molina

c. Francisco Elías Valencia

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo